FECHA DE ELABORACION	***MARZO 01 DE 2022***
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	***BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA***

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Ministerio se Salud y Protección Social a través de la Resolución 2157 del 20 de diciembre de 2021, modifico la Resolución 777 del 2 de junio del 2021, estableciendo que estas actividades se pueden realizar de manera presencial sin restricción de aforo, en todos los niveles educativos del sector oficial y no oficial, incluyendo educación inicial, preescolar básica, media, así como los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias.

Con el propósito de iniciar el calendario escolar 2022 con la prestación del servicio educativo de manera presencial en la totalidad de los establecimientos y sedes educativas del territorio nacional, el Ministerio de Educación Nacional, establece bajo la directiva N°08 de 2021 orientaciones para la prestación del servicio y reitera su disposición para continuar acompañando y brindando la asistencia técnica necesaria.

Con fundamento a lo anterior la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, requiere la adquisición en elementos de bioseguridad, EPP, aseo y otros suministros para garantizar un buen estado de higiene, protección y entornos adecuados a la comunidad educativa, siendo necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la Institución.

OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN EN ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, EPP, ASEO Y OTROS SUMINISTROS NECESARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compraventa.

Imputación Presupuestal:

FUENTE DEL RECURSO	CODIGO COMPLETO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.

7.1	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - (Elementos De Protección Personal EPP), (Condiciones Sanitarias)	$8.584.500	011
5.2	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - (Materiales y Suministros - Elementos de papelería - Elementos de aseo - Elementos de ferretería no metálicos)	$3.629.517	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				**$12.214.017**

Valor estimado del contrato: DOCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DIECISIETE PESOS ($12.214.017) Mcte.

Forma de pago:
Se realizará un (01) pago con la entrega de los elementos objeto del contrato a entera satisfacción, con la expedición de la factura, informe de ejecución del contrato, informe de Supervisión, planilla de seguridad social y demás documentos de Ley.

Plazo del contrato: Cuatro (04) días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**MARIA ANGELICA FORERO GUTIERREZ** **C.C 28.821.221**
Dependencia:	**Aux. Administrativo**

REQUISITOS HABILITANTES

- ✓ Propuesta económica.
- ✓ Si es empresa Hoja de vida DAFP, del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- ✓ Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- ✓ Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.

- ✓ Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- ✓ Cámara de comercio - Emitida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, que den cuenta de la siguiente actividad según CIIU (**4649** Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p, **4719** Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos o el código **4759** Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados), como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA).
- ✓ Rut (**DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2022**) - Que den cuenta de la siguiente actividad según CIIU (**4649** Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p, **4719** Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos o el código **4759** Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados).
- ✓ Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (**CINCO DIAS MAXIMO**) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- ✓ Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.
- ✓ Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
- ✓ Carta Juramentada de inhabilidades.
- ✓ Acreditar experiencia presentado mínimo dos contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- ✓ Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- ✓ Certificación Bancaria.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con uno de los siguientes códigos de la actividad económica, así:

- 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
- 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos
- 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.
Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con uno de los siguientes códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

- 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
- 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos
- 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.

Si el proponente es Persona Jurídica y su objeto social le permite adelantar las actividades del proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa a este; podrá participar en la presente convocatoria pública aun cuando tenga en Cámara de Comercio y Rut, códigos de actividad económica diferentes a los exigidos en los pliegos de condiciones.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento y calidad en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato
2. Entregar la propuesta Original impresa a la Institución Educativa.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Entregar los elementos de acuerdo a la ficha técnica descrita en el estudio del sector.
5. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
6. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
7. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
8. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
9. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
10. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
11. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "*Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía…*" del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la Institución y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

Hna. BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA
Rectora Ordenadora del Gasto – Ejecutor